

Legislación Nacional

UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL Ley 26.403 Apruébanse la Constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, el Séptimo Protocolo Adicional a la referida Constitución, el Reglamento General y el Reglamento de la Secretaría General. Sancionada: Agosto 20 de 2008 Promulgada de Hecho: Septiembre 9 de 2008. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º ? Apruébase la CONSTITUCION DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL, que consta de VEINTINUEVE (29) artículos; el SEPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONSTITUCION DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL, que consta de VEINTICINCO (25) artículos; el REGLAMENTO GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL, que consta de TREINTA Y SEIS (36) artículos; las RESOLUCIONES, que constan de CINCUENTA Y CUATRO (54) Resoluciones; y el REGLAMENTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL, que consta de DIECIOCHO (18) ARTICULOS; adoptados en Río de Janeiro ?REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL? el 16 de agosto de 2005, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley. ARTICULO 2º ? Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.? REGISTRADO BAJO EL N° 26.403 ? JULIO C. C. COBOS. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada._____NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar